

## Características de la mediación

### **Voluntariedad**

La mediación es voluntaria para todas las partes, por lo que se puede abandonar en cualquier momento. Aunque el Juez derive un caso a mediación las partes pueden optar por iniciar la mediación o no.

También el mediador puede dar por terminada la mediación si entiende que no está siendo utilizada de forma adecuada, porque aprecien en alguna de las partes falta de voluntad, exista una incapacidad manifiesta para llegar a un acuerdo, o alguna de las partes no actúe de buena fe.

### **Confidencialidad**

El contenido de lo tratado en mediación es confidencial. El mediador no puede ser llamado a declarar por el Juez (excepto en una causa penal y de forma argumentada), ni tampoco por las partes.

La confidencialidad afecta tanto al mediador como a las partes, según recoge el artículo 9 de la Ley 5/2012.

### **Imparcialidad**

El mediador actúa de forma imparcial, favoreciendo a las dos partes por igual y con absoluta equidistancia, velando por el equilibrio y la igualdad de oportunidades en todo momento.

### **Neutralidad**

Las decisiones las toman las partes, el mediador no tiene capacidad para tomar decisiones ni puede condicionar el acuerdo de mediación.

### **Protagonismo e implicación de las partes**

Las partes son protagonistas de la situación conflictiva, con la mediación se convierten también en protagonistas de la gestión del conflicto y se implican de forma directa y activa en la búsqueda de una solución constructiva y aceptable para todos. La mediación es un espacio donde las partes pueden dialogar exponer sus vivencias, preocupaciones y motivaciones y también escucharse mutuamente.

LITIGACIÓN	MEDIACIÓN
Trata a las partes como adversarios	Busca los intereses mutuos, el terreno común
Los abogados definen los temas en términos jurídicos	Los participantes explican los asuntos con sus propias palabras
Los abogados actúan como defensores de sus clientes	Los participantes hablan y se escuchan el uno al otro
Polariza, aparta aún más a las parejas	Reduce las diferencias, tiende puentes
El proceso se rige por normas jurídicas	Informal, confidencial, flexible
Normalmente tarda mucho tiempo, con retrasos	Se pueden conseguir acuerdos rápidamente
Las partes confían en sus abogados	Los participantes explican sus necesidades
Se centra en agravios y entuertos pasados	Persigue arreglos aceptables para el futuro
Prolonga el conflicto y la tensión	Resuelve el conflicto y reduce la tensión
No se exploran otras posibles opciones	Explora todas las alternativas disponibles
Altos costes para los litigantes y para el Estado	Se pueden evitar o reducir los costes legales
Decisiones impuestas por la autoridad judicial	Proceso participativo de toma de decisiones
Las decisiones impuestas suelen ser menos duraderas	Las decisiones consensuales suelen ser más duraderas

*Adaptado del libro de Lisa Parkinson: "Mediación familiar: Teoría y práctica: principios y estrategias operativas"*